



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2007.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de enero de dos mil siete, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Carmen Anguita Herrador, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales / es D. Juan Manuel Ortiz Araque, D<sup>a</sup>. María Gallardo Martínez, D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, D. Francisco Javier Ávila Rodríguez, D. Manuel Palacios Sánchez, D<sup>a</sup>. Flora Alcalde Cruz, D. José Luis Manrique García, D<sup>a</sup>. Gema Liébanas Torres, D. Antonio Herrador Higuera, D. José Manuel Cabello Manrique y D. Fausto Liébanas Morales, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Herminia Marín Gámez, Secretaria – Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.

Ha justificado su ausencia D. José Manuel Díaz Alcalde.

Abierto el Acto por la Sra. Alcaldesa se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

**ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE ENERO DE 2007.**

Fue aprobada en sus propios términos y por unanimidad de los Corporativos asistentes (12 de 13 que legalmente integran la Corporación) el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno, el día 10 de Enero de 2007.

**ASUNTO SEGUNDO.- SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA EL REFERÉNDUM AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA.**

De conformidad con la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, dentro del calendario electoral establecido, se procede a realizar el sorteo de los miembros de las mesas electorales de las próximas elecciones a celebrar el 18 de febrero de 2007.

De esta manera:

DISTRITO	SECCIÓN	MESA
01	001	U
COLEGIO	COLEGIO VIRGEN DEL ROSARIO	
DOMICILIO	CALLE PERALEDA, S/N	

TIPO MIEMBRO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
PRESIDENTE	LIEBANAS TORRES, GEMA	26022264H
PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE	SILES JIMENEZ, JOSE MIGUEL	26022449L
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE	HERRADOR HIGUERAS, ANTONIO	25959201K
PRIMER VOCAL	AVILA PEÑA, MARIA DEL ROSARIO	75020227T
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL	MORILLO ANGUITA, ANA	77352043F
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL	GAMEZ CABRERA, M JESUS	26020927S
SEGUNDO VOCAL	LIEBANA ALCALDE, MARIA GRACIA	25996818X
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO	HERRADOR NEGRILLO, ANA MARIA	77350242T



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

VOCAL		
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL	LOPEZ ALCALDE, PABLO	26023836A

DISTRITO	SECCIÓN	MESA
01	002	A
<b>COLEGIO</b>	COLEGIO VIRGEN DEL ROSARIO	
<b>DOMICILIO</b>	CALLE PERALEDA, S/N	

TIPO MIEMBRO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
PRESIDENTE	HIGUERAS GALLARDO, MARIA MERCEDES	77320819V
PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE	JOYANES RUIZ, CARMEN	26010189H
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE	EXPOSITO PEREZ, RAFAEL	26011512F
PRIMER VOCAL	AVILA LOPEZ, MARIA JOSE	26040079P
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL	CHICA HIGUERAS, LUISA	25967779C
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL	ALBERJON NEGRILLO, BRIGIDO	77336170G
SEGUNDO VOCAL	CRESPO KAYSER, MARIA CARMEN	77332261M
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL	CALLEJON HIDALGO, ELVIRA	25982820L
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL	GUIJOSA PARRA, RAMON	25891170R

DISTRITO	SECCIÓN	MESA
01	002	B
<b>COLEGIO</b>	COLEGIO VIRGEN DEL ROSARIO	
<b>DOMICILIO</b>	CALLE PERALEDA, S/N	

TIPO MIEMBRO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
PRESIDENTE	VALVERDE VERA, MARIA MANUELA	52511334B
PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE	PALACIOS CABRERA, MARIA ANGUSTIAS	26040020H
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE	MOLINA CABRERA, ANA CELIA	77340150M
PRIMER VOCAL	LOPEZ HIGUERAS, ROSA MARIA	77346615F
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL	PALACIOS RUIZ, FRANCISCO JOSE	26019440T
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL	ROMERO YERA, CATALINA	25938921G
SEGUNDO VOCAL	MOLINA CABRERA, MARIA	25962763H
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL	VERDES CARDEZO, MARIA JESUSA	34887454L
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL	MORALES MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	25999673J

DISTRITO	SECCIÓN	MESA
01	003	A
<b>COLEGIO</b>	COLEGIO VIRGEN DEL ROSARIO	
<b>DOMICILIO</b>	CALLE PERALEDA, S/N	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**

TIPO MIEMBRO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
PRESIDENTE	ARMENTEROS ARAQUE, ROSA MARIA	26027861A
PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE	ALCALDE ANGUITA, JOSE MANUEL	26031073H
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE	HEREDIA BARRAGAN, LUIS	26002821X
PRIMER VOCAL	BARRANCO LABELLA, MARIA JOSE	26014416J
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL	ARENAS CALLES, PEDRO	77336365S
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL	CABRERA MUÑOZ, MARIA DE LOS ANGELES	75016027D
SEGUNDO VOCAL	DIAZ CARDENAS, MONICA	77330854R
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL	ABRIL PALACIOS, JUAN CARLOS	26020633C
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL	CABRERA CASTRO, ISABEL	80113428N

DISTRITO	SECCIÓN	MESA
01	003	B
<b>COLEGIO</b>	COLEGIO VIRGEN DEL ROSARIO	
<b>DOMICILIO</b>	CALLE PERALEDA, S/N	

TIPO MIEMBRO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
PRESIDENTE	SILES GUERRERO, IRENE	77323202P
PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE	LUQUE LOMAS, CELIA	77349687C
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE	MIRANDA MORENO, ELENA	26030536X
PRIMER VOCAL	JOYANES RUIZ, LIDIA	75017923L
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL	PARRA NAVARRO, JOSE MARIA	25883315N
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL	PEREZ VIDAL, ANTONIO	01105578Z
SEGUNDO VOCAL	TIRADO COSSIO, CASTOR ANGEL	26009075P
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL	MARTINEZ RODRIGUEZ, CONSUELO	25971234W
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL	LOPEZ MARTOS, GREGORIO	75019346Q

DISTRITO	SECCIÓN	MESA
01	004	A
<b>COLEGIO</b>	COLEGIO VIRGEN DEL ROSARIO	
<b>DOMICILIO</b>	CALLE PERALEDA, S/N	

TIPO MIEMBRO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
PRESIDENTE	CABRERA HERRADOR, JOSE LUIS	75021971L
PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE	ESTRELLA SERRANO, ROSARIO	46519638E
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE	ALCALDE PARRA, ANTONIO MANUEL	77336123A
PRIMER VOCAL	COLMENERO MARTINEZ, ANA MARIA	25964646S
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL	ARAQUE SANCHEZ, GUSTAVO	26031363D
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL	DELGADO GALLARDO, MANUEL	74993963W



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**

SEGUNDO VOCAL	ALCALDE PALACIOS, FELICIDAD	14879003G
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL	ANGUITA RAMIREZ, MIGUEL	26006138S
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL	ESTRELLA MUÑOZ, MARIA DE LA CRUZ	75016098B

DISTRITO	SECCIÓN	MESA
01	004	B
<b>COLEGIO</b>	COLEGIO VIRGEN DEL ROSARIO	
<b>DOMICILIO</b>	CALLE PERALEDA, S/N	

TIPO MIEMBRO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
PRESIDENTE	HIDALGO GALLARDO, CARLOS	26010177Y
PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE	GARRIDO LOPEZ, MERCEDES	26022437F
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE	LUQUE CHICA, MARIA JOSE	77323433D
PRIMER VOCAL	HIGUERAS CABRERA, MANUEL	26007116G
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL	LUQUE GUTIERREZ, LUIS	25996135V
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL	HIGUERAS ARAQUE, AMALIA	26018206P
SEGUNDO VOCAL	LIEBANA CAMARA, CARMEN	26024136G
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL	GALLARDO PALACIOS, ALEJA	25996694R
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL	LUQUE MONTALBAN, MIGUEL	25988725J

DISTRITO	SECCIÓN	MESA
01	004	C
<b>COLEGIO</b>	COLEGIO VIRGEN DEL ROSARIO	
<b>DOMICILIO</b>	CALLE PERALEDA, S/N	

TIPO MIEMBRO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
PRESIDENTE	MERINO VICARIA, ALFONSO	25980258X
PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE	PALACIOS GARCIA, PABLO JESUS	26029991V
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE	ROMERO CABRERA, ROSA MARIA	26020081C
PRIMER VOCAL	RUIZ MORENO, MANUEL	25995660W
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL	SERRANO VILCHES, EMILIO JOSE	25971540D
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL	MARTOS MENA, EUFRASIO	26028825R
SEGUNDO VOCAL	MARTOS CANTOS, FRANCISCO	25988245Q
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL	MARTINEZ MENA, JOSE	26013829R
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL	MARTINEZ ARJONA, ANA MARIA	26008793W

**ASUNTO TERCERO.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO CASA GRANDE Y SANTANA MOTOR.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Ante la existencia de los pagos derivados de **la adquisición CASA GRANDE (Palacio del Vizconde, patrimonio histórico artístico)**, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente. De conformidad con lo dispuesto en el art. 177, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Informado favorablemente por la Intervención de este Ayuntamiento, se propone:

1.- Aprobar la siguiente Modificación de Crédito dentro del vigente Presupuesto de 2006.

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE.</u>
45368200	Adquisición Casa Grande	68.000,00 €

Por mayores ingresos recaudados en el Presupuesto Corriente (Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras)

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
282.00	68.000,00 €

2.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiera presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Así mismo, ante la existencia de los pagos derivados de la **adquisición de un vehículo** que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente. De conformidad con lo dispuesto en el art. 177, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Informado favorablemente por la Intervención de este Ayuntamiento, se propone:

1.- Aprobar la siguiente Modificación de Crédito dentro del vigente Presupuesto de 2006.

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE.</u>
442624000	Vehículo 4x4. Santana	40.996,61 €

Que se financiará de la siguiente manera:

- Mediante una subvención de la Excma. Diputación Provincial de Jaén de 3.000 Euros.
- Mediante una operación de crédito ascendente a 37.996,61 Euros.

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
761.05	3.000,00 €
917.01	37.996,61 €

2.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiera presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Ambas propuestas se aprueban por unanimidad de los presentes en su integridad.

### ASUNTO CUARTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO LÍNEA WI-FI.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la memoria que acompaña a la presente resolución.

Visto el Informe favorable de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2 e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito N° 2/2006, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con mayores ingresos, efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente Resumen por capítulos:

- **Presupuesto de Gastos:**

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
45121601	Línea WI-FI	28.078,96 €

- **Presupuesto de Ingresos:**

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
282.00	28.078,96 €

2.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el BOP, por quince días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

### ASUNTO QUINTO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIÓN PRESENTADA POR D. LORENZO DELGADO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO “VACÍO URBANO EN LOS LLANOS”, PROMOVIDO POR D. MANUEL MUÑOZ PARRAS.

Al haber llegado a un acuerdo entre las partes, se dejan pendiente el asunto sobre la mesa.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

### ASUNTO SEXTO.- MODIFICACIÓN ESTUDIO DE DETALLE URBANIZACIÓN LAS CIMBRAS.-

Se presenta para su Modificación el Estudio de Detalle, cuyo promotor es D. Lorenzo Delgado Tirado C.B., en la Urbanización Las Cimbras, aprobado definitivamente el 01/09/2005, con el fin de aclarar el tipo de vial propuesto en dicho instrumento, expresando que corresponde a un vial peatonal de tráfico restringido y privado, de forma que los propietarios del suelo se harán cargo del mantenimiento de los servicios existentes.

Por unanimidad se acuerda aprobar la modificación referida.

### ASUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN TEXTOS CONVENIOS URBANÍSTICOS.

Se propone aprobar los Convenios Urbanísticos, que a continuación se indican, que son del siguiente tenor literal:

#### CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN ENTRE EL EXCMO. AYTO. DE LOS VILLARES Y PROMOCIONES Y DISEÑOS A.J.A. PARA EL DESARROLLO DEL VACÍO URBANO JUNTO A S.A.U.R. 5 DE LAS NN.SS. DE LOS VILLARES.

“Reunidos en Los Villares, a 29 de Enero de 2007,

De una parte, **D<sup>a</sup> Carmen Anguita Herrador**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Los Villares, en representación del mismo con NIF N<sup>o</sup> 51596036-K, facultada a la firma de este Convenio mediante acuerdo del Pleno de fecha 29 de Enero de 2007.

Y de otra parte, **Promociones y Diseño AJA, S.L.**, con CIF B-23565542, propietario único de los terrenos a facturar por el Convenio de Gestión.

#### **Exponen:**

PRIMERO: El objeto del presente Convenio es ceder al Ayuntamiento de Los Villares el 10% del aprovechamiento urbanístico, conforme determina el artículo 30 de la L.O.U.A. (Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía), ascendente a 836'26 metros cuadrados de suelo, o bien monetarizado, a razón de 120 Euros por metro cuadrado, resulta un total de 100.351 Euros.

SEGUNDO: La Empresa se compromete a realizar el correspondiente Proyecto de Urbanización para desarrollar la zona urbana objeto del presente Convenio, y a ejecutar los viales.

TERCERO: La Empresa se compromete a ejecutar las obras de urbanización en un plazo máximo de dos años.

El Ayuntamiento de Los Villares se compromete a:

PRIMERO: Recoger mediante la correspondiente figura urbanística la errata de las actuales normas subsidiarias en cuanto a la calificación que comprende los terrenos que nos ocupan, a través del inminente Plan General de Ordenación Urbana de Los Villares.

SEGUNDO: Emitir las oportunas licencias urbanísticas, previa presentación de los proyectos correspondientes por parte del promotor, para la realización de dicha urbanización, respetando los plazos de exposición al público.

TERCERO: Incorporar el presente Convenio urbanístico de gestión al Planeamiento vigente.

Para que así conste, en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicados:”

#### CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN ENTRE EL EXCMO. AYTO. DE LOS VILLARES Y D. MANUEL MUÑOZ PARRAS PARA EL DESARROLLO DEL VACÍO URBANO EXISTENTE EN LOS LLANOS.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

“Reunidos en Los Villares, a 29 de Enero de 2007,

De una parte, **D<sup>a</sup> Carmen Anguita Herrador**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Los Villares, en representación del mismo con NIF N<sup>o</sup> 51596036-K, facultada a la firma de este Convenio mediante acuerdo del Pleno de fecha 29 de Enero de 2007.

Y de otra parte, **Don Manuel Muñoz Parras**, propietario único de los terrenos afectados por el Convenio de Gestión.

### **Exponen:**

PRIMERO: El objeto del presente Convenio es ceder al Ayuntamiento de Los Villares el 10% del aprovechamiento urbanístico, conforme determina el artículo 30 de la L.O.U.A. (Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía), ascendente a 1.263'71 metros cuadrados, o bien monetarizado, a razón de 120 Euros por metro cuadrado, de lo que resulta un total de 151.645 Euros.

SEGUNDO: La Empresa se compromete a realizar el correspondiente Proyecto de Urbanización para desarrollar la zona urbana objeto del presente Convenio, y a ejecutar los viales.

TERCERO: La Empresa se compromete a ejecutar las obras de urbanización en un plazo máximo de dos años.

El Ayuntamiento de Los Villares se compromete a:

PRIMERO: Emitir las oportunas licencias urbanísticas, previa presentación de los proyectos correspondientes por parte del promotor, para la realización de dicha urbanización, respetando los plazos de exposición al público.

SEGUNDO: Incorporar el presente Convenio urbanístico de gestión al Planeamiento vigente.

Para que así conste, en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicados:”

Se acuerda por unanimidad aprobarlos en su integridad.

### **ASUNTO OCTAVO.- CONVENIO CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA EMISIÓN DE LA FIRMA DIGITAL.**

El Ayuntamiento de Los Villares tiene la posibilidad de facilitar, de forma gratuita el certificado de firma digital a sus vecinos adhiriéndose al Convenio que la Junta de Andalucía tiene suscrito con la Fábrica de Moneda y Timbre.

En su consecuencia se acuerda por unanimidad adherirse al referido Convenio, que es del siguiente tenor literal:

#### **“ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO EL 13 DE JULIO PE 2005 ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-RFAL CASA DE LA MONEDA.**

En ,a de de

### **REUNIDOS**

De una parte, la Excm. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> **José López González**, Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en nombre y representación del citado Organismo, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 200/2004, de 11 de Mayo.

Y de otra, la ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. **CARMEN ANGUITA HERRADOR**, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de LOS VILLARES, en nombre y representación del mismo, de acuerdo con el art. 21.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

### EXPONEN

1.- Con fecha 26 de julio de 2002, fue firmado un Convenio por parte de la Excm. Sra. **D<sup>a</sup> Carmen Hermosín Bono**, Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, y el limo. Sr. **D. Gonzalo Jorge Ferré Moltó**, en su condición de Director General de la FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA.

2.- El citado Convenio tiene por objeto la prestación de los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios en orden a garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT en el ámbito de la Junta de Andalucía.

3.- Con fecha 13 de julio de 2005, fue firmado por parte de la Excm. Sra. **D<sup>a</sup> María José López González**, Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, y el limo. Sr. **Don Sixto Heredia Herrera**, en su condición de Director General de la FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA, una Adenda al citado Convenio suscrito el 26 de julio de 2002; Adenda por la que se modifica el contenido del Convenio citado en lo que concierne al contenido de los expositivos segundo, tercero y cuarto, las cláusulas primera, segunda, cuarta y sexta, así como en sus Anexos I, II y III, quedando subsistentes y sin alteración alguna, el resto de las condiciones que se integran en el citado Convenio.

4.- En particular, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) prestará los servicios que al efecto se enumeran en el Anexo I de la Adenda al citado Convenio.

5.- En la Adenda al citado Convenio, en su Anexo II, punto 1. "Precio anual de los servicios", se dice que el importe anual incluye la extensión del servicio a todos aquellos municipios, Diputaciones, Parlamento, Cámara de Cuentas, Defensor del Pueblo, y a diez universidades públicas, de la comunidad autónoma de Andalucía que se adhieran al presente convenio.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar la presente Adenda al Convenio citado en el expositivo 3 anterior, formalizándola sobre la base de las siguientes:

### CONDICIONES

PRIMERA.- Incorporar a la Adenda al Convenio anteriormente firmado y suscrito el 13 de julio de 2005, la prestación del servicio al Ayuntamiento de LOS VILLARES, por parte de la FNMT-RCM. Este servicio se desarrollará según lo expuesto en el Anexo I de la Adenda al Convenio firmada el 13 de julio de 2005 entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM.

SEGUNDA.- La presente Adenda se regirá por las condiciones estipuladas en la Adenda del Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

TERCERA.- Del presente acuerdo se dará notificación a la FNMT-RCM para iniciar la prestación del servicio.

Lo que se conviene en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.”

Así mismo, facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Carmen Anguita Herrador, a la firma del mismo, y remitir certificado del presente acuerdo a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

### ASUNTO NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

### ASUNTO DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

No hubo.

### ASUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Manuel Cabello Manrique, Concejal del Partido Popular, pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre la vivienda existente frente al aparcamiento de S. Isidro, porque ha oído noticias de que la va a adquirir el Ayuntamiento, a lo que la Sra. Alcaldesa, responde, que no lo ha adquirido aún, y que depende del precio, hablará con el dueño cuando venga. También pregunta



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

por las papeleras que hay puestas en la acera del Colegio Público Virgen del Rosario, que son muy raras, a lo que la Sra. Alcaldesa dice que no sabe nada de eso. Así mismo expresa que la televisión sigue sin verse y requiere al Equipo de Gobierno para que hagan las gestiones al respecto. Por último, pregunta qué pasa con el cementerio viejo, porque las vallas están caídas. La Sra. Alcaldesa dice que por ahora no van a hacer obras, porque están haciendo obras alrededor, así mismo que se ha hablado con el Departamento de Arqueología de la Universidad, y que se quiere hacer una plaza pública.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por la Sra. Alcaldesa, a las veintidós horas, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 1 de Febrero de 2007.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,